## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00075-00

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia de 2 de septiembre de 2020 confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 25 de septiembre de 2019 mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, , el Juzgado

## RESUELVE

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Superior, en providencia de dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 14 hoy 23 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO